GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, DESARROLLO Y REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)

INFORME
Nº 001-2023-DERNAC-ACC-SERNA-A

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)

INFORME
Nº 001-2023-DERNAC-ACC-SERNA-A

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

Tegucigalpa MDC, noviembre 2023

CONTENIDO

ESTRUCTURA DEL INFORME

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. METODOLOGÍA	2-3
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-10
F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	10-11
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	11
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	11
CAPÍTULO II	
COMENTARIOS DEL EXAMEN	
A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO	12
B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD	12-17
CAPÍTULO III	
CONTROL INTERNO	
A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	18
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS	19-33
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	34
CAPÍTULO V	
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	35
ANEXOS	

RESUMEN EJECUTIVO

A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

Naturaleza

La presente Auditoría de desempeño a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para evaluar el Cambio Climático, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Objetivos del Examen

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

B. Alcance y Metodología

Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF),

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
   1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
   1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
   1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?

2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?

3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
   3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
   3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión, análisis de documentos y marco legal y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. Conclusiones y Opinión

Conclusiones

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: "Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

El cambio climático (CC) provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera del planeta.

El cambio climático está agudizando la vulnerabilidad socioeconómica de la población e incidirá cada vez más en estas, en sus medios de vidas como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, pues los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, hasta la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y antrópicos. De forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, esto se asocia con las actividades humanas que desde la revolución industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Honduras es uno de los países con mayor vulnerabilidad climática, tanto en aspectos de inundaciones como sequías; para hacer frente a este tema el país ha ratificado la CMNUCC y el Acuerdo de París entre otros, para lo cual ha desarrollado una serie de instrumentos, como la Agenda Climática, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, sin embargo, estos instrumentos no están actualizados y carecen de planes de acción que contengan metas claras, con períodos estipulados para el cumplimiento e indicadores para el debido seguimiento.

Un aspecto importante a considerar es la gobernanza climática que consiste en una serie de mecanismos y medidas, destinadas a dirigir los sistemas sociales hacia la prevención o mitigación de los riesgos del cambio climático o la adaptación a ellos[1]; en este aspecto se

encontraron algunas debilidades debido a que el marco normativo establece algunos mecanismos de gobernanza, los cuales presentan deficiencias en su operación o no están debidamente constituidos.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente es necesario tener metas claras de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, las cuales deben estar reflejadas en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos anuales de las diferentes instituciones involucradas de acuerdo a los sectores priorizados, que permita al Estado de Honduras cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional, sin embargo, la ausencia de una planificación a detalle para llevar a cabo las acciones y hacer frente al cambio climático pone en riesgo la seguridad alimentaria, la salud de los hondureños específicamente la población más vulnerable, ocasionando impactos en la economía del país.

La escases de recursos financieros en cada una de las instituciones, relacionadas con el CC, es el principal desafío para alcanzar objetivos propuestos en la temática, sin embargo, las escasas acciones realizadas son a través de los fondos nacionales y donaciones por parte de países cooperantes, por lo tanto, es importante tener voluntad política, acciones claras, estructuras de gobernanza y mecanismos de coordinación fortalecidos para ejecutar los instrumentos elaborados para atender el cambio climático, además, de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, para generar confianza ante los países donantes.

Específicamente la SERNA, en el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata, las que se detallan a continuación:

1. Falta de recursos humanos y financieros para cumplir con los compromisos adquiridos por el estado de honduras en el tema de cambio climático.

2. No se han conformado los comités y subcomités técnicos especializados para atender el tema cambio climático.

3. Falta de operatividad de los comités y subcomités rectores de la política de cambio climático.

4. Debilidades en los instrumentos para atender el tema de cambio climático:
   - No cuentan con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución de la ENCC, el PNA, la ENACCSS y la NDC.
   - No cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y monitoreo de los instrumentos.
   - No se ha realizado monitoreo y evaluación de los instrumentos.
   - No están actualizados de acuerdo a los lineamientos del Acuerdo de París y las COPs posteriores a éste.

5. Deficiencias en los mecanismos de transparencia del cambio climático:
   - Falta de claridad y pertinencia en la generación de datos de emisiones y absorciones de GEI.
   - Falta de una herramienta para el monitoreo y evaluación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

- No hay datos claros que reflejen el presupuesto y el gasto de lo que se invierte o gasta en el país en acciones de mitigación y adaptación.

6. Debilidades en algunas acciones del componente de mitigación:
   - No se ha formulado una Estrategia Nacional de Mitigación, que detalle los lineamientos sobre como mitigar el cambio climático en el país.
   - No se han desarrollado e implementado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAS, por sus siglas en inglés).
   - No ha sido validada y oficializada la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+).

7. Deficiencias relacionadas con los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (INGEI):
   - La Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) no cuenta con la Unidad de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI).
   - No se ha Implementado un Sistema de archivo para el INGEI.
   - No se ha emitido normativa que regule las emisiones de Gases de Efectos Invernadero (GEI) y su respectivo mecanismo de medición en el transporte público colectivo e individual.
   - No se cuenta con mecanismos permanentes de reporte de emisiones por sector y absorciones correspondientes.

8. No se ha conformado el observatorio nacional de cambio climático.

Opinión

La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) como punto focal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Acuerdo de París, es el rector de la gobernanza del cambio climático, para lo cual le corresponde liderar la política de cambio climático, por lo que ha elaborado una serie de instrumentos enfocados a la adaptación y mitigación de los efectos adversos del cambio climático, sin embargo, los mismos están desactualizados y no han sido ejecutados como tal, debido a la falta de planes de acción, en los cuales se definan metas, períodos de ejecución y roles a los diferentes actores.

La SERNA debe tener claro que su rol principal es coordinar, reportar y monitorear las acciones con los diferentes actores, así como apoyar en las gestiones de proyectos a ser ejecutados por el sector correspondiente, establecidos en la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Las recomendaciones formuladas en este informe no se pudieron discutir oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, ya que, mediante correo electrónico recibido de la Dirección Nacional de Cambio Climático, expresó la participación en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) del 28 de noviembre al 14 de diciembre del presente año. Las recomendaciones formuladas son de obligatorio cumplimiento, conforme a lo estipulado en el

artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, reformado mediante Decreto N° 145-2019.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, **se le solicita presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación del Informe; el Plan de Acción con un período definido que contenga las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación y el funcionario responsable de cumplirlas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2023.

Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Acrónimos/ Abreviaturas	Descripción
ACC	Auditoría al Tema de Cambio Climático
CC	Cambio Climático
CH_4	Metano
CICC	Comité Interinstitucional de Cambio Climático
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNACC	Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático
CO	Monóxido de Carbono
CO_2	Dióxido de Carbono
COP	Conferencia de las Partes
CTICC	Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENACCSA	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras
ENCC	Estrategia Nacional al Cambio Climático
ENCCSS	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (por sus siglas en inglés)
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
INGEI	Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
IPCC	Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
M	Mitigación
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
N_2O	Óxido Nitroso
NAMAS	Acciones Nacionales Adecuadas de Mitigación en países en desarrollo (por sus siglas en inglés)
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONCC	Observatorio Nacional de Cambio Climático de Honduras
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PNA-CC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RCE	Reducciones Certificadas de las Emisiones
REDD/REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
RPP	Propuesta de Preparación (por sus siglas en ingles)
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SEN	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
SERNA	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UACCGR	Unidad de Agroambiente, Cambio Climático y Gestión de Riesgos
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UTCUTS/ LULUCF	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Desempeño sobre el Cambio Climático, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos: 3; 4; 5 numeral 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2023, la Orden de Trabajo N°001-2023-DERNAC y al Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

b) Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la atención a la gobernanza y compromisos adquiridos respecto al tema de cambio climático, en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) ratificada mediante Decreto N° 26-95 de fecha 29 de julio de 1995 y el Acuerdo de París ratificado mediante Decreto N° 118-2016 de fecha 29 de agosto de 2016.

c) Objetivos Específicos de la Auditoría

1. Evaluar la eficacia y efectividad de la gobernanza en el tema de cambio climático.
2. Evaluar la eficacia y efectividad de las políticas derivadas de los compromisos sobre el tema de cambio climático (CC) enfocadas a la gestión del mismo.
3. Evaluar si el Estado de Honduras tiene institucionalizado el tema finanzas del clima, destinadas a atender el tema de cambio climático.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París, respecto al tema de cambio climático, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en la gestión del cambio climático, conforme a los sectores priorizados en el país, y a los instrumentos y compromisos establecidos para la adaptación y mitigación de este. El período de la auditoría comprendió del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2022. En la auditoría no se evaluó la eficiencia y la economía, ya que no existe información en relación a la construcción de indicadores, y sobre el control o manejo de las finanzas del clima, en la temática de cambio climático que permitiera hacerlo, además, no se están considerando los temas vulnerabilidad y gestión de desastres naturales y seguridad alimentaria, ya que posteriormente se tiene planificado realizar auditorías específicas para estos temas; las preguntas y sub-preguntas de auditoría a considerar en el tema de cambio climático se detallan a continuación:

1. ¿Ha sido eficaz y efectiva la gobernanza de las instituciones relacionadas en el tema de cambio climático?
   1.1 ¿Las instancias de gobernanza en la temática de cambio climático han sido efectivas y eficaces?
   1.2 ¿La gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gobernanza del tema de cambio climático han sido eficaces?
   1.3 ¿Las acciones de seguimiento y monitoreo en la temática de cambio climático, han sido efectivas y eficaces?

2. ¿Han sido eficaces y efectivas las políticas e instrumentos elaborados por el Estado de Honduras para dar respuesta a los compromisos adquiridos sobre el tema de CC?

3. ¿Tiene el Estado de Honduras institucionalizado el tema de finanzas del clima, destinadas para atender el tema de cambio climático?
   3.1 ¿Las acciones realizadas por el Estado de Honduras, respecto a la inversión en cambio climático, han sido efectivas?
   3.2 ¿La organización y monitoreo de las finanzas del clima ha sido efectiva?

D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como cuestionarios aplicados para evaluar la gestión sobre el tema de cambio climático, realizada por SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre cambio climático en SERNA, SEN, ICF, SEFIN, SAG y SESAL.

4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

a) Antecedentes

Descripción de tema

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ratificada por Honduras el 29 de julio de 1995, mediante Decreto 26-95, define el Cambio Climático en su artículo 1, como: "cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables".

El cambio climático provocado por actividades humanas, está relacionado esencialmente con la intensificación del efecto invernadero, como resultado del aumento en las concentraciones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), como se observa en la imagen 1. Sus efectos están agudizando las vulnerabilidades socioeconómicas de la población e incidirá cada vez más en estas y en sus medios de vida como ser: viviendas, cultivos, infraestructura, etc. puesto que los factores dependientes del clima son decisivos para actividades productivas, incluyendo la agricultura, la generación hidroeléctrica, teniendo como efecto la falta de seguridad alimentaria, generación de pobreza y migración en la búsqueda de la seguridad de sus familias.

Fuente: *https://lanaturera.com/gases-efecto-invernadero-causantes-cambio-climatico/*

Problemática

El cambio climático es uno de los problemas ambientales más graves al que se enfrenta la humanidad en la actualidad, este se presenta debido al calentamiento global que se da por aumento de la emisión de GEI a la atmósfera, provocando que la temperatura media del planeta aumente.

Las causas del cambio climático se pueden dividir en aquellas relacionadas con los procesos naturales y las causas vinculadas con la actividad humana, de forma natural han existido cambios radicales en el clima planetario debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la tierra, o por eventos naturales extraordinarios como las erupciones volcánicas. También existe otra fuente de cambio en el clima global, este se asocia con las actividades humanas que desde la llamada Revolución Industrial dio lugar a un nuevo modelo de producción y consumo.

Entre las principales causas del Cambio Climático están:

- Aumento GEI (Dióxido de Carbono (CO_2), Metano (CH_4), Compuestos Halogenados, Ozono Troposférico, Óxido de Nitrógeno. Provocados principalmente por la quema de combustibles fósiles para la generación de electricidad, el transporte, la calefacción, la industria y la edificación. También provocados por la ganadería, la agricultura (principalmente el cultivo del arroz), el tratamiento de aguas residuales y los vertederos entre otros).
- Aumento exponencial de la población (a mayor población mayor demanda de recursos).
- Destrucción de ecosistemas terrestres y deforestación (al perder los bosques que son sumideros naturales de carbono, se pierde la capacidad de absorción de CO_2 que mediante la fotosíntesis devuelven oxígeno a la atmósfera).

- Destrucción de ecosistemas marinos (los océanos también son sumideros de carbono, absorbiendo hasta el 50 % del CO_2 generado. Además de su destrucción, el problema es que cuando alcanzan su límite, el océano se acidifica y se producen muertes y enfermedades de la flora y fauna marina).

De acuerdo a lo reportado en el Inventario Nacional de Gases de Efecto de Invernadero (INGEI) 2005-2015, en Honduras las emisiones de GEI en 2005 en el sector Energía (38%); Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) (27%); Agricultura (27 %), Residuos (5%) y Sector Procesos Industriales y Usos de Productos (IPPU) (3%). Para el año de 2015 la distribución fue: Energía (41%); UTCUTS (30%); Agricultura (16 %), IPPU (7%) y Residuos (6%). Como se puede observar en el gráfico presentado en el INGEI:

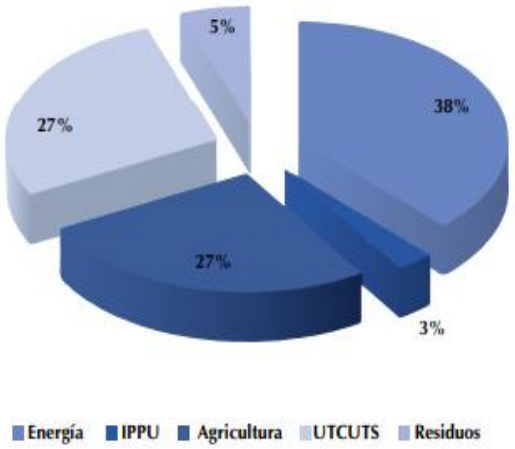

Emisiones CO_2 equivalentes 2005

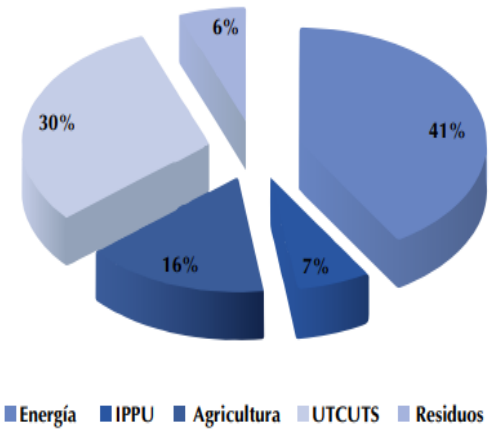

Emisiones CO_2 equivalentes 2015

Fuente: *SINGEI 2018*

Entre las principales consecuencias del Cambio Climático se destacan:

- El derretimiento de la masa de hielo en los polos, que a su vez provoca el aumento del nivel del mar.
- Fenómenos meteorológicos extremos: huracanes, ciclones, tifones, sequías, inundaciones, lluvias o nevadas, incendios.
- Cambios en los ecosistemas.
- Impactos en la biodiversidad.
- Extinción de especies.
- Migraciones masivas.
- Desertificación.
- Acidificación de los océanos.
- Impactos en la economía e infraestructuras.
- Consecuencias en la salud humana.
- Impactos en la seguridad alimentaria y nutricional.

Contexto Internacional

A nivel internacional, en 1992 a raíz de la Cumbre para la Tierra, realizada en Río de Janeiro (Brasil) se estableció un nuevo marco para los acuerdos internacionales con el objetivo de proteger la integridad del medio ambiente a nivel mundial, resultando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, el objetivo de la Convención es lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. La Convención establece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales para hacer frente los desafíos provocados por el cambio climático y las bases para la acción internacional conjunta en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático.

Cada año a partir de 1995 se reúnen las Partes de la Convención, en la denominada Conferencia de las Partes (COP en sus siglas en inglés), que es el órgano supremo de la Convención para adoptar decisiones, tiene el mandato de revisar la implementación de la Convención y puede negociar nuevos compromisos. Una labor fundamental de la COP es examinar las comunicaciones nacionales y los inventarios de emisiones presentados por las Partes, a continuación, se detallan las principales COP:

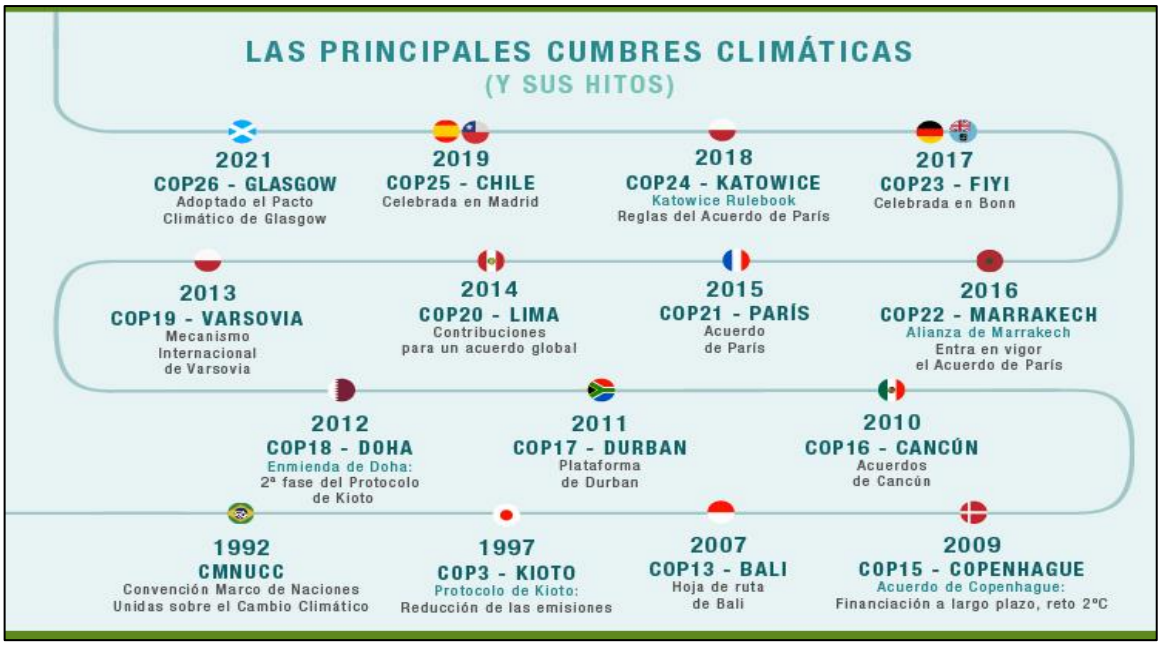

Fuente*: https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/acuerdos-internacionales-sobre-el-cambio-climatico*

Por otra parte, en el ámbito internacional en el año 2015 nace la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consiste en un compromiso común y universal hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, está organizada en 17 objetivos y 169 metas que deberán ser alcanzadas al 2030 dichos objetivos se detallan a continuación:

Fuente: *https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/*

Contexto Nacional

A nivel Nacional, se han desarrollado una serie de instrumentos que incluyen acciones para hacer frente al cambio climático, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Instrumentos de Planificación Nacional **La Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, se inició el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político establecido en el artículo constitucional 329.**	Visión de País (2010-2038)	Instrumento de planificación nacional a largo plazo establece, 4 objetivos nacionales, 23 metas de prioridad nacional y 17 principios orientadores del desarrollo, de lo cual se relaciona directamente con el tema de cambio climático el objetivo 3 y las metas 3.3 a la 3.7.
	Plan de Nación (2010-2022)	Instrumento de planificación nacional a mediano plazo, con un horizonte temporal de doce años, con ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la nación y encamina el cumplimiento de los objetivos intermedios de la visión de país. Está conformado por 11 lineamientos estratégicos y desafíos, así como por 65 Indicadores, de lo cual se relaciona con el tema de cambio climático el lineamiento estratégico 3, 5, 7 y 11 y algunos desafíos enunciados de acuerdo a cada lineamiento estratégico.
	Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2018-2022)	Instrumento de planificación a corto plazo vigente para el período del año 2018 al 2022, se fundamenta en la Visión de País y el Plan de Nación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Modelo Gubernamental de Gestión por Resultados. En el tema de cambio climático se relaciona con el objetivo~~s~~ estratégico~~s~~ Ejes Transversales y con sus medidas 1.1 a la 1.15.
Políticas Públicas	Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Instrumento de ejecución del marco de políticas públicas, orientado a desarrollar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, mediante la definición de objetivos y lineamientos estratégicos, en el marco del proceso general de planeación de la nación hondureña; articulado de manera coherente con el Plan de Nación (2010-2022) y la Visión de País (2010-2038).

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Políticas Públicas	Agenda Climática	Documento creado para dar un orden al accionar de la lucha contra el cambio climático, su objetivo es reducir la pobreza, la inequidad y la exclusión, a través de la creación de capacidades y oportunidades que brindan las acciones conjuntas de la mitigación y adaptación al cambio climático, con un enfoque programático basado en cinco aspectos principales: ▪ Marco Institucional, legal y programático de la Agenda Climática. ▪ Plan Nacional de Adaptación (componentes de implementación). ▪ Plan Nacional de Mitigación (componentes de implementación). ▪ Finanzas del Clima. ▪ Monitoreo, Evaluación y Seguimiento Climático.
	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)	Instrumento estratégico que visualiza la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo, tiene como misión lograr una nación con capacidades, condiciones y tecnologías para ser resiliente, productiva e incluyente, generadora de empleos dignos, que aprovecha los beneficios y servicios de sus recursos naturales de manera sostenible y que reduce su vulnerabilidad al cambio climático con un enfoque centrado en el bienestar de las personas, las comunidades y los ecosistemas. Dicta las pautas de la adaptación al cambio climático a partir de las políticas de desarrollo del país proporcionando directrices para la coordinación, estructura institucional y líneas de trabajo coherente entre los diferentes sectores de desarrollo. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA-CC) además de alinearse con la ENCC, está vinculado con la planificación estratégica del país y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía.
	Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA)	La ENACCSA tiene como objetivo fomentar y velar por la incorporación de la variable ambiental en todas las políticas, planes, programas, proyectos y actividades agropecuarias; incluyendo la adaptación al cambio climático y su mitigación, así mismo la gestión integrada del riesgo agroclimático; mediante la reducción de la vulnerabilidad agroclimática y el incremento de la resiliencia y capacidad de adaptación del sector agropecuario. Cuya finalidad es de orientar a técnicos (as), productores (as), cooperantes y otros actores del sector agroalimentario, para el diseño de sus intervenciones de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, para la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria, hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2030).
	Estrategia Nacional del Cambio Climático del Sector Salud (ENCCSS)	La ENCCSS está orientada a lograr la reducción del riesgo y los impactos en Salud, asociados a la variabilidad y al cambio climático. Se formuló con el liderazgo de la Secretaria de Salud que coordina el sub-comité Técnico de Salud ante los efectos del cambio climático, para complementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. El objetivo de la ENCCSS es generar acciones y procesos integrales de adaptación para reducir el riesgo en el sector Salud, a través de la

Tipo de Instrumentos	Instrumento	Detalle
Políticas Públicas		implementación de medidas para reducir la vulnerabilidad, frente al cambio climático y la variabilidad climática.
	Estrategia Nacional (REDD+) Honduras	Honduras visualizó e incorporó REDD+ dentro de su Plan de Nación (2010-2022) y Visión de País (2010-2038; enfocando su objetivo principal de REDD+ en la reducción de la deforestación y degradación de los bosques. Su meta final es mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la conservación de bosques, el manejo forestal sostenible y la restauración de áreas de vocación forestal degradadas (Visión REDD+ Honduras) y lo operativizará a través de dos programas nacionales: Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados, y el Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres.
	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)	Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución de esos objetivos a largo plazo. Conllevan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático. Honduras en 2015 presentó sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), ante la CMNUCC y en 2021 actualizo las mismas, las cuales representaban los compromisos que el país adquirió voluntariamente en cuanto a reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático.

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

b) Base Legal

El marco legal nacional vigente aplicable al período auditado:

No.	N° de Acuerdo Decreto	Observaciones
1	Decreto N° 131-82 Constitución de la República	El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. (Art.145). Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo. Artículo 340).
2	Decreto N° 26-95	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
3	Decreto Ejecutivo PCM 022-2010	Eleva la Unidad de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) a la categoría de Dirección Nacional
4	Decreto Ejecutivo PCM-046-2010	Aprueba Estrategia Nacional de Cambio Climático.
5	Decreto Ejecutivo PCM 048-2011	Crea la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Comité de Cambio Climático, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

No.	N° de Acuerdo Decreto	Observaciones
6	Acuerdo N° 1203-2013	Aprobar el Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático.
7	Acuerdo N° 1204-2013	Aprueba el Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
8	Decreto N° 297-2013 Ley de Cambio Climático	Decreta la Ley de Cambio Climático, cuyo objetivo es establecer los principios y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.
9	Decreto Legislativo 118-2016	Aprueba el Acuerdo de París.
10	Decreto Ejecutivo PCM 077-2016	Crea la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima+).
11	Acuerdo N° 4525	Aprobar la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud.
12	Decreto Ejecutivo PCM 035-2017	Deroga el Decreto Ejecutivo PCM 077-2016 y crea el Consejo Presidencial de Cambio Climático denominado "Clima Plus (Clima+)".
13	Decreto N° 25-2021	Declara hasta el año 2030, todo el territorio del Estado de Honduras una Emergencia Climática, hasta que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
14	Decreto Ejecutivo PCM 103-2021	Créase el "Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático", el cual se incorpora a la Plataforma Vida Mejor.

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Visión

Ser líderes y conductores de una consciente actuación público-privada y ciudadana, enfocada en la protección ambiental y preservación de los recursos naturales que facilita el desarrollo humano sostenible.

Misión

Somos la instancia gubernamental responsable de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental para propiciar la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, formulando y coordinando las políticas y la legislación ambiental, velando por que éstas se cumplan.

Atribuciones de la Entidad Auditada

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) según lo establecido en la Ley General del Ambiente y su Reglamento, tendrá como objetivo formular la política ambiental y dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar su ejecución en los planes, programas y proyectos públicos o privados.

Según el artículo 11 de la Ley General del Ambiente le corresponde a la SERNA:

- Definir objetivos, formular políticas y establecer prioridades en materia de ambiente.
- Coordinar las actividades de los distintos organismos públicos centralizados o descentralizados, con competencias en materia ambiental y propiciar la participación de la población en general en esas actividades.
- Vigilar el estricto cumplimiento de la legislación nacional sobre ambiente, los tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras relativos a los recursos naturales y al ambiente.
- Coordinar y desarrollar un Sistema Nacional de Información Ambiental que deberá mantenerse actualizado permanente.
- Preparar y proponer al Poder Ejecutivo un programa de Créditos e incentivos en materia ambiental, así como los requerimientos económicos necesarios para una eficiente gestión ambiental, especialmente los referidos a evaluaciones de impacto ambiental (EIA), permisos o licencias y al control de las actividades de los sectores públicos y privados potencialmente contaminantes o degradantes.
- Proponer aquellas medidas que se consideren idóneas, para preservar los recursos naturales, incluyendo medidas para evitar la importación de tecnologías ambientalmente inadecuadas.
- Promover la realización de investigaciones científicas y tecnológicas orientadas a solucionar los problemas ambientales del país.
- Establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organizaciones gubernamentales de otras naciones y organismos internacionales que laboren en asuntos ambientales, lo mismo que con Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales.

Por medio de la Dirección Nacional de Cambio Climático (establecidas en el Acuerdo N° 1204-2013):

- Promover el desarrollo de planes, programas y estrategias nacionales y locales, relativas al cumplimiento de los compromisos asumidos a través de la CMNUCC, el Protocolo de Kyoto y demás convenios internacionales que se ratifiquen en materia de cambio climático los cuales son compromisos para el país.
- Coordinar acciones orientadas a ejecutar las políticas nacionales para garantizar que estas se incorporen los ejes de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y/o contribución a la mitigación de los Gases de Efecto de Invernadero.
- Elaborar Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) así como de realizar análisis y evaluaciones periódicas de las fuentes claves del INGEI e identificar potenciales mejoras para el cálculo de fuentes claves.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la SERNA se detalla en el **Anexo N° 1**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

En este caso la SERNA no presentó los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado.

CAPÍTULO II

COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DE LA GESTIÓN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La SERNA como Punto Focal en el tema de cambio climático, ha realizado diferentes acciones enfocadas a la búsqueda de la gestión del mismo, las que se mencionan a continuación:

1. Elaboración del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
2. Desarrollo de los Escenarios Climáticos de Honduras.
3. Actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).
4. Elaboración del Primer Informe Bienal de Actualización.
5. Actualización del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.
6. Tercera Comunicación en Cambio Climático.

B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define la eficacia como *"el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido"*.

La Guía de Auditoría de Desempeño del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), define la efectividad, como *"la relación entre metas u objetivos, productos e impacto. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados)"*.

La medición de la eficacia y efectividad en el tema de Cambio Climático, en cuanto a la gobernanza, políticas públicas y finanzas del clima implica evaluar las actividades efectuadas y los resultados de las mismas, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y metas propuestas descritas en las herramientas creadas, por lo que se realizó un análisis de la información oficial de país obteniendo los siguientes resultados:

1. Gobernanza

En el año 2010, se estructura la Gobernanza del Cambio Climático con la creación del Comité Interinstitucional de Cambio (CICC), como órgano permanente, consultivo, deliberativo y de asesoría en la formulación y monitoreo de políticas, a la vez se creó el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC), instancia técnica permanente de apoyo y consulta, conformados ambos comités por representantes de instituciones vinculantes al tema.

A nivel institucional la SERNA es el punto focal político y Autoridad Nacional Designada por el Estado de Honduras ante la CMNUCC, para lo cual cuenta con la Dirección Nacional de Cambio Climático, quien tiene la función de actuar como el ente técnico especializado en el tema de adaptación y mitigación del cambio climático, sin embargo, en diferentes gobiernos se crearon dependencias Estatales en las que no existía claridad en las funciones, las cuales tendían a crear duplicidad de funciones e incomprensión del accionar, entre estas dependencias esta la Oficina Presidencial de Cambio Climático (Clima+) y la Oficina

Presidencial de Economía Verde, sin embargo, las mismas ya no existen y la coordinación de acciones es responsabilidad de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). Asimismo, a nivel institucional, en el año 2011, se propuso como parte de la institucionalidad y la gobernanza la creación en SEFIN de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC), a pesar que se han hecho esfuerzos dicha Unidad no ha sido conformada.

Adicionalmente, se estableció la conformación de comités y subcomités técnicos especializados para la atención de temas específicos vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático, de los cuales se conformó el Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático (CNACC) y el Subcomité de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), en la figura adjunta, de manera general se expone la estructura de gobernanza programada:

Fuente: *Agenda Climática*

Como resultado de la auditoría a la SERNA, ICF, SEN, SAG, SESAL y SEFIN se constató que existen algunas debilidades en la gobernanza del cambio climático, entre las que podemos mencionar la inoperatividad de los comités que dirigen y coordinan las políticas, la falta de conformación de comités y subcomités, escasez de recursos financieros y humanos, en algunos casos la carencia de unidades o dependencias encargadas del tema de cambio climático en las instituciones correspondientes, afectando ello la conformación de una planificación y coordinación pertinente.

Otro punto del análisis de Gobernanza, es en relación a las acciones de transparencia y rendición de cuentas, las cuales se desprenden de lo establecido en el Acuerdo de París,

evidenciado que Honduras presentó en 2019 la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, el Primer Informe Bienal de Actualización de Honduras y el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Honduras (INGEI S/2002-2015), sin embargo, se constató que existen debilidades en los mecanismos de transparencia, en cuanto a la claridad y pertinencia en la generación de datos de emisiones y absorciones de GEI, al monitoreo y evaluación de las acciones de mitigación, adaptación y la inversión o finanzas del clima.

En conclusión, a pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones con competencias en el cambio climático, existen debilidades por las cuales se ve afectada la eficacia y la efectividad en la gobernanza del cambio climático, necesitando para ello acciones de planificación, ejecución, coordinación, gestión y sobre todo voluntad política.

2. Políticas Públicas

La CMNUCC insta a todas las Partes a establecer la responsabilidad de formular, aplicar, publicar y actualizar programas nacionales o políticas públicas que contengan medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Honduras cuenta con una planificación estratégica para el desarrollo compuesta por la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el Plan de Gobierno (del período 2010-2038), en los cuales de manera general se considera el tema de cambio climático, no obstante, no existe una ruta clara que indique metas, tiempo de cumplimiento de las mismas e indicadores para atender el cambio climático.

De manera específica en el país se han formulado varios instrumentos de políticas públicas orientados a desarrollar acciones de adaptación y mitigación para diferentes sectores, entre los instrumentos referidos se pueden mencionar los siguientes:

- La Agenda Climática de Honduras.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).
- Plan Nacional de Adaptación (PNA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (2015-2025) (ENACCSA).
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS).
- Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

En el desarrollo de la auditoría, se evidenció que las políticas formuladas definieron lineamientos o medidas para su ejecución, pero de manera general **carecen de un Plan de Acción** que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución, también se carece de mecanismos de coordinación interinstitucional para su ejecución, por ende no se evidenció monitoreo y evaluación de las mismas, además, de ello la falta de recursos financieros y humanos incide en las políticas formuladas, ya que de acuerdo a las capacidades institucionales no se puede lograr la ejecución de las mismas. Adicionalmente, en el tema de Mitigación no se ha formulado una Estrategia puntual,

además, no ha sido validada y puesto en marcha la Estrategia Nacional REDD+ junto con los instrumentos correspondientes.

En conclusión, los instrumentos citados carecen de metas e indicadores para medir la eficacia y la efectividad de las políticas públicas en el tema de cambio climático, resaltando la necesidad de armonizar y actualizar las mismas a las medidas y acuerdos resultantes en las Conferencias de las Partes de la CMNUCC, ya que con las políticas públicas se pretende que Honduras por ser un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático pueda implementar las medidas de adaptación en sectores o áreas de incidencia priorizadas, así como las medidas de mitigación correspondientes, ya que con el potencial del país se puede contribuir a la absorción de GEI y a mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales.

3. Finanzas del Clima

Se define como Finanzas del Clima la integridad de recursos, utilizados para la mitigación y adaptación sin tomar en cuenta su origen, es decir, las finanzas del clima contienen el financiamiento internacional como los estipendios presupuestarios e instrumentos financieros propios del Estado.

En el Acuerdo de París se crea un marco para el apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad a los países que lo necesitan, incluyendo este tema en el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. De manera general en Honduras se ha considerado el tema de finanzas del clima desde la gobernanza del mismo, con la propuesta de creación de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC) en la SEFIN mediante el Decreto Ejecutivo No. PCM 048-2011, aunque la misma aún no se ha conformado.

A pesar de no contar con la UGEFCC, SEFIN desde el año 2017 elabora el "Análisis del Marcaje del Presupuesto General de la República en Cambio Climático", bajo la herramienta metodológica para clasificar el gasto público destinado al clima, denominada "Metodología para la Revisión del Gasto Público para el Clima en Honduras" tomando en consideración el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y los sectores establecidos en la ENCC, como se detalla a continuación:

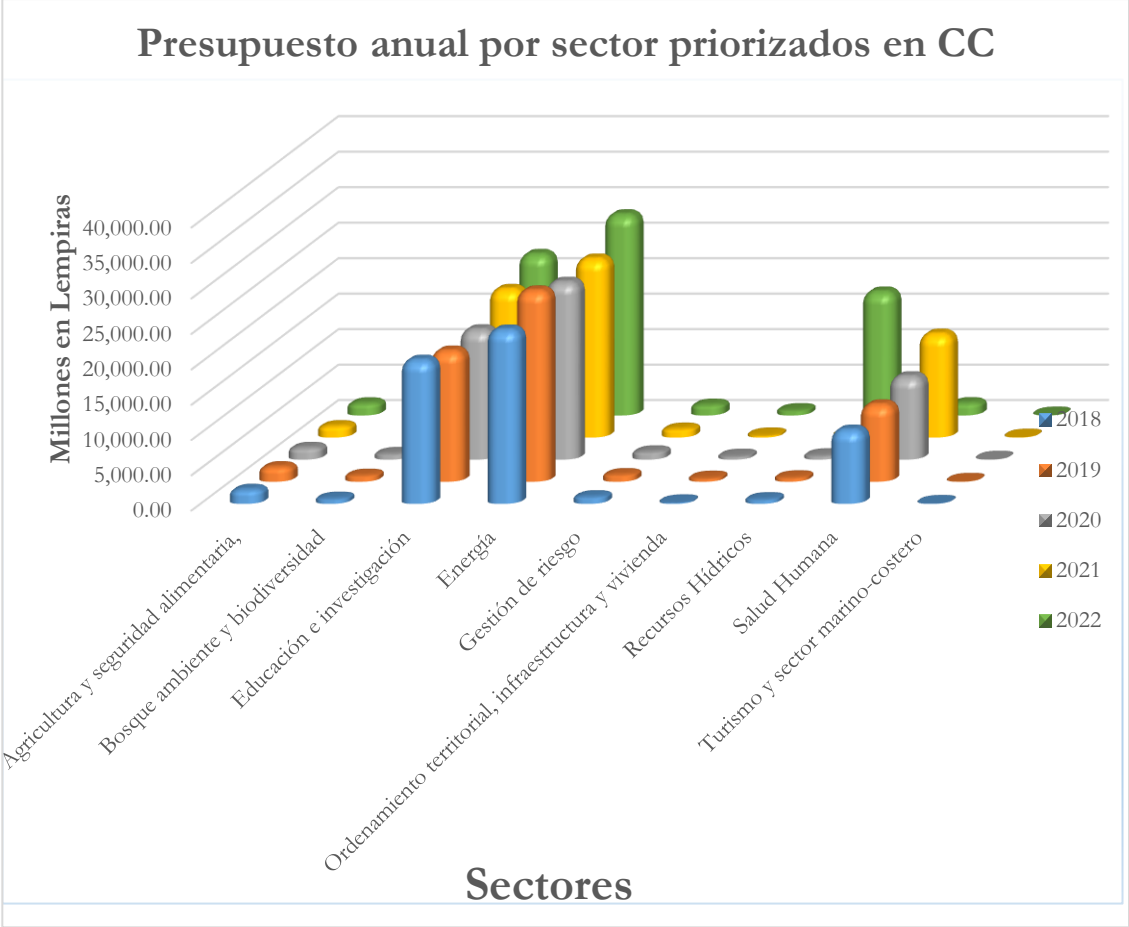

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

De acuerdo al gráfico anterior el gasto es significativamente más altos en los sectores de Energía, Educación y Salud Humana, de manera general se considera que falta claridad en la clasificación del gasto, propiamente para acciones de adaptación y mitigación de cambio climático, ya que hay sectores de suma importancia como Agricultura, Bosques y Biodiversidad, Recursos Hídricos, entre otros, que reflejan menor gasto.

Por otra parte, se comparó el gasto anual en cambio climático detallado en los Marcajes y el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la República, en el gráfico presentado a continuación:

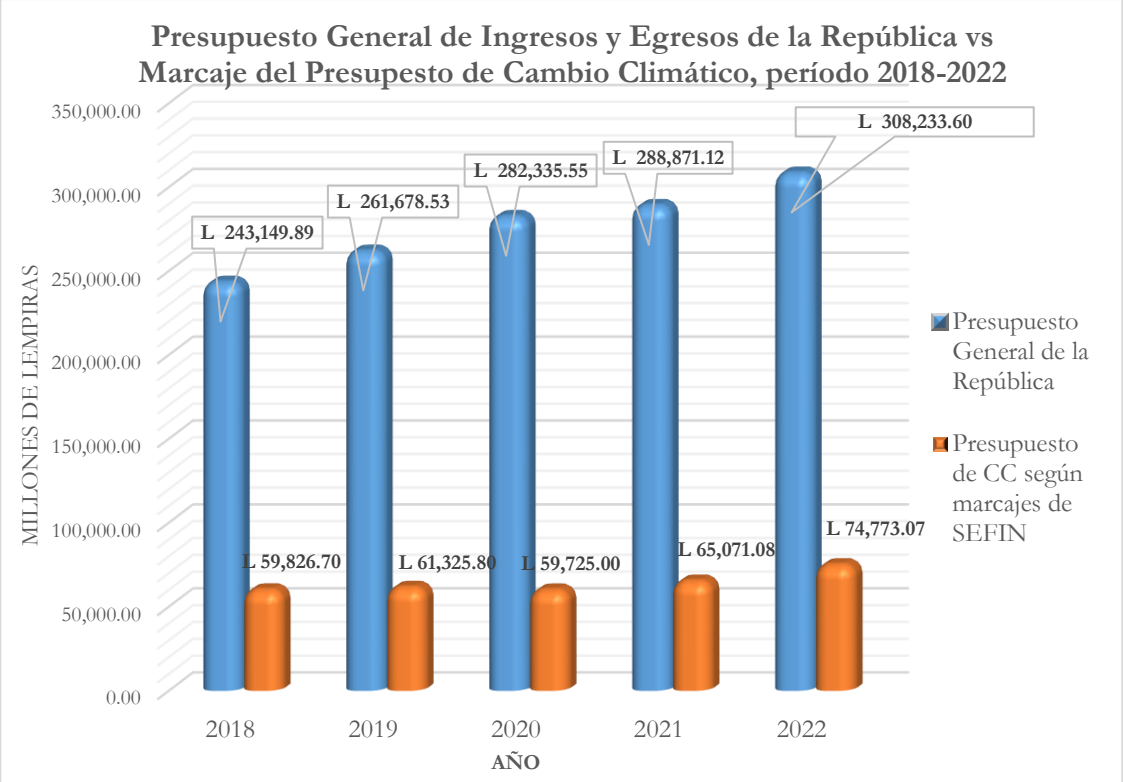

Fuente: Elaboración de equipo de auditoría.

De acuerdo al gráfico anterior, de manera general se considera que aproximadamente el 20% del presupuesto general de ingresos y egresos de la república se destina para el tema de cambio climático, según lo reflejado en los marcajes del presupuesto de cambio climático elaborados por SEFIN, por lo que es una necesidad transparentar el tema de finanzas del clima.

El cambio climático es un tema relevante a nivel mundial y los países desarrollados como los mayores generadores de GEI tienen el compromiso de apoyar a los países en vía de desarrollo, por lo tanto, es necesario que exista transparencia en las finanzas del clima, que reflejen el presupuesto, la inversión y el gasto ejecutado en acciones exclusivas de adaptación, mitigación y sinergias, para que el país tenga credibilidad y pueda acceder a dicho apoyo.

En conclusión, en este momento, determinar la eficacia y efectividad de las finanzas del clima no es pertinente, pero si es importante, ya que el financiamiento y el apoyo internacional es el que va a permitir realizar las acciones de adaptación y mitigación resultante de los compromisos internacionales y nacionales.

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de la presente auditoría, no se encontraron deficiencias de control interno.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS

1. FALTA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En la investigación realizada se constató que la SERNA a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) como ente técnico especializado no cuenta recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con los compromisos derivados de la Convención Marco de las Naciones Unidas (políticas, estrategias y acciones de adaptación y mitigación) ante el Cambio Climático (CMNUCC); considerando que la SERNA es el representante del Estado en materia ambiental y punto focal de dicha Convención.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93), Artículo 104.
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 14 y 37.
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo Número PCM 046-2010), Artículo 2.
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículos 3 y 5.
- Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Acuerdo No. 1204-2013), Artículo 9 inciso d).
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/152-01 Plan de Necesidades de Personal; y NCI-TSC/332-14 Sistema contable y presupuestario.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 8 lo siguiente: "*a) La línea presupuestaría para sueldos asignada a esta Dirección no contempla más plazas, la Dirección Nacional de Cambio Climático, cuenta con plazas bajo la modalidad permanente ya que es ahí donde existe la estructura programática de personal y es la autorizada financieramente por la secretaria de Finanzas, bajo el Decreto de creación de esta dirección…c) El marcaje presupuestario de la SEFIN ha destinado la mayor proporción de presupuesto a las secretarías de Educación y Salud, por lo que la proporción asignada a la SERNA no es suficiente para solventar todas las actividades relacionadas a los compromisos climáticos adquiridos.*"

El no contar con recursos humanos y financieros suficientes para atender y coordinar de manera sostenible las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, impide que las mismas se realicen, específicamente las establecidas en los instrumentos de gestión creados

para tal fin; y no hay garantía que asegure la disminución de los efectos adversos provocados por el cambio climático.

Recomendación N° 1
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Gestionar los recursos financieros necesarios para cumplir con las acciones competentes, sobre adaptación, mitigación y sinergias en el tema de cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 2
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Realizar las gestiones pertinentes para contar con personal técnico especializado necesario para cumplir con las acciones competentes, sobre adaptación, mitigación y sinergias en el tema de cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE HAN CONFORMADO LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER EL TEMA CAMBIO CLIMÁTICO

En la investigación realizada, se constató que no se han organizado los comités y subcomités técnicos especializados para la atención de temas específicos, vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático, los que se detallan a continuación:

- Comités Regionales o Municipales de Cambio Climático.
- Subcomité Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+).
- Subcomité Técnico de Salud.
- Subcomité Técnico de Agricultura y Seguridad Alimentaria.
- Subcomité Técnico de Recursos Hídricos.
- Subcomité Técnico de Gestión de Riesgos Climáticos.
- Subcomité Técnico de Educación.
- Subcomité Técnico Interinstitucional de Financiamiento Climático.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (Acuerdo N° 1203-2013), Artículo 24.
- Agenda Climática de Honduras, Marco Institucional, Legal y Programático de Cambio Climático, 5.1 Marco Institucional, Diagrama 1 Mecanismo Institucional Operativo de Cambio Climático en Honduras.
- Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025 (ENACCSA), Capítulo VII La organización y su estructura para la implementación, 7.2 Objetivos, estructura y diagrama funcional de la UACCGR, Estructura Institucional de Cambio Climático del Sub Sector Agroalimentario.
- Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras (NDC-HN), VI Componente Financiamiento, sobre la gobernanza del financiamiento climático y Contribución en Financiamiento F4.

Sobre el particular, se solicitó mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la causa de lo señalado anteriormente, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 2 lo siguiente: *"Actualmente, se está generando una nueva estructura de conformación del CICC, CTICC, Comités Nacionales y Subcomités, la cual quedará establecida en la actualización de la Ley de Cambio Climático y se contará con reglamentos específicos para cada comité y subcomité, sin embargo, esta situación no ha evitado el diseño de planificación sectorial pues en 2017 se publica la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector Salud, por lo que la Gobernanza climática actual ha permitido avanzar en cada uno de los sectores, la mejora continua para la coordinación de acciones climáticas es permanente por parte de la Dirección. Subcomité técnico de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+), Se cuenta con un borrador de Reglamento de Procedimientos y Normas para el funcionamiento y operatividad del subcomité de REDD+ de Cambio Climático, en el cual se establece su conformación. Sin embargo, este instrumento no fue aprobado."*

Sin embargo, al realizar la investigación pertinente y al consultar a la SERNA mediante Oficio N° Presidencia 3220-2023, de fecha 14 de julio de los corrientes, quien respondió mediante Oficio DMA-0281-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, lo siguiente: "*En general, la DNCC de la SERNA no cuenta con presupuesto, personal ni logística para la conformación de Comités y subcomités nacionales, estos deben contar presupuesto para su funcionamiento y la elaboración de su reglamento específico. Por lo anterior, la DNCC ha realizado las gestiones pertinentes para la obtención de apoyo en la elaboración de dichos reglamentos e iniciar la conformación operativa de los mismos. Se remite adjunto al presente cuestionario, la propuesta de estructura de comités y subcomités que estarán contemplados en el borrador de la actualización de la ley, el cual puede estar sujeto a cambios durante su proceso de socialización y validación ante el CTICC".*

Al no estar conformados los comités y subcomités técnicos especializados para atender el tema de cambio climático, no se asegura que estén representados los distintos sectores de la sociedad en los diferentes espacios de toma de decisiones.

Recomendación N° 3
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Crear los comités regionales o municipales de cambio climático y los subcomités técnicos según temática específica, con su reglamento interno respectivo, mediante la figura del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) y del Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 4
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Instruir a la Dirección Nacional de Cambio Climático que, una vez creados los comités y subcomités técnicos especializados, les brinde el apoyo técnico, para garantizar el buen desempeño de los mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. FALTA DE OPERATIVIDAD DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS RECTORES DE LA POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En la investigación realizada sobre el tema de cambio climático, se constató que los comités y subcomités rectores de la política de cambio climático tienen poca o nula operatividad, ya que algunas funciones no han sido desarrolladas por estos, las que se detallan a continuación:

Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC)

- No realiza las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- No tiene un plan de trabajo.
- No cuenta con el apoyo técnico y logístico.
- No realiza acciones de coordinación interinstitucional vinculadas al cambio climático.
- No formula y aprueba la Política Marco de Cambio Climático.
- No ha aprobado la Estrategia Nacional de Adaptación y la Estrategia Nacional de Mitigación al CC con sus respectivos planes, programas y proyectos, a nivel sectorial y subsectoriales (REDD, Programas y Proyectos del Fondo de Adaptación, pago por servicio ambiental o creación de mercados nacionales de compensación, etc.).
- No ha aprobado los lineamientos de los instrumentos de planificación para las acciones de mitigación y adaptación al CC conforme a la Visión de País (2010-2038) y Plan de Nación (2010-2022).
- No ha promovido a lo interno de las instituciones públicas, privadas y comunitarias la implementación de las acciones, políticas y estrategias aprobadas sobre el tema de mitigación y adaptación al cambio climático.
- No da seguimiento y no evalúa el avance y desempeño de los planes y políticas aprobadas para el tema o sector cambio climático.
- No ha propuesto la conformación de subcomités para atender temas especiales identificados como prioritarios.

El Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC)

- No tiene un plan de trabajo.
- No ha colaborado con la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en el desarrollo de proyectos de interés nacional en relación con el tema de CC.
- No ha elaborado el plan de seguimiento de las actividades del CTICC.
- No ha gestionado recursos económicos para la elaboración de instrumentos de políticas públicas sobre el CC.
- No ha elaborado y promovido programas regionales sobre cambio climático y acciones de divulgación sobre sus avances (informes de rendición de cuentas).

Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático (CNACC) y el Subcomité Técnico de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

- No tienen un Reglamento Interno.
- No han realizado sesiones ordinarias o extraordinarias.
- No cuentan con un plan de trabajo.
- No cuentan con el apoyo técnico y logístico.

- Ausencia de acciones de coordinación interinstitucional vinculadas al cambio climático.
- No realizan acciones de seguimiento y monitoreo de los instrumentos elaborados para la gestión del cambio climático.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 11 y 12 numerales 1, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Reglamento Operativo y Funcional Comité Interinstitucional de Cambio Climático (Acuerdo N° 1203-2013), Artículos 11 numeral 2; 23 numerales 1, 2, 4, 6 y 7; Artículos 24 y 25.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar, NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo, NCI-TSC/141-00 Estructura de la Organización y Líneas de Comunicación, y NCI-TSC/161-00 La organización establece la responsabilidad de rendir cuentas por el funcionamiento del control interno y el logro de objetivos.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 3 lo siguiente: *"En el caso del CICC este se activa en determinados procesos de reportaría ante la CMNUCC y es conformado por las máximas autoridades de los Gabinetes del Gobierno Central por lo que su operatividad es puntual. Acuerdo No. 1203-2013: Reglamento Operativo y funcional del CICC. Según Ley de Cambio Climático vigente mediante Decreto 297-2013, Artículo 8-12, se establece la conformación del CICC y sus atribuciones. En el caso de las reuniones de subcomité al no tener una línea presupuestaria específica para estas reuniones, las sesiones de trabajo se activan según los proyectos de cooperación internacional vinculados."*

Los Comités y Subcomités técnicos de cambio climático son actores clave en la gobernanza climática, su falta de operatividad impide identificar e implementar acciones prioritarias de adaptación y mitigación que permitirán alcanzar los objetivos nacionales y globales de gestión del cambio climático, imposibilitando la ejecución y aplicación de las políticas nacionales e instrumentos de planificación en la temática de cambio climático y además, la coordinación interinstitucional a nivel regional y nacional es ineficaz, provocando duplicidad de funciones y gastos en la ejecución de ciertas acciones.

Recomendación N° 5
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Impulsar la operatividad de los comités y subcomités rectores de la política de cambio climático (CICC, CTICC, etc.), para asegurar el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 6
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo para los comités y subcomités rectores de la política de cambio climático (CICC, CTICC, etc.), para garantizar el buen desempeño de los mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. DEBILIDADES EN LOS INSTRUMENTOS PARA ATENDER EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En la investigación realizada, se determinó que la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), Plan Nacional de Adaptación (PNA), Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (ENACCSA 2015-2025), la Estrategia Nacional de Adaptación para el Cambio Climático para el Sector Salud (ENACCSS) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), presentan algunas debilidades, las que se detallan a continuación:

- No cuentan con un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución de la ENCC, el PNA, la ENACCSS y la NDC.
- No cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución y monitoreo de los instrumentos.
- No se ha realizado monitoreo y evaluación de los instrumentos.
- No están actualizados de acuerdo a los lineamientos del Acuerdo de París y las COPs posteriores a éste.

Incumpliendo con lo establecido en:
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 4 Compromiso 1) incisos b) y f).
- Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93), Artículo 11 incisos b, c y ñ.
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 23, 26 y 35.
- Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo No. PCM-123-2021), Artículos 11 y 14.
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículos 2 y 3.
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo Número PCM 046-2010), Artículo 2.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras, Parte II Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 1. Propósito, Marco de Política, Objetivos y Lineamientos Estratégicos, 1.4 Instrumentos de Ejecución del Marco de Política; 2. Institucionalización y Viabilización de la Estrategia, 2.1 Líneas de Acción, Numeral 2 Fortalecimiento de los espacios de planeación y coordinación interinstitucional.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) 2018 Versión Resumen, Introducción, Principios; 1. Contexto del Plan Nacional de Adaptación, 1.2 Alcances del PNA; 4. Implementación del PNA, 4.1 Arreglos Institucionales para la Implementación del PNA.

- Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras (NDC-HN), II Objetivos de la NDC de Honduras, Objetivo 13 Monitoreo y Evaluación (Mecanismo de Transparencia de la NDC).
- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 13 Acción por el Clima, Meta 13.b y objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/131-00 La entidad establece la obligación de planificar, NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo, inciso c; y NCI-TSC/133-00 Monitoreo de la ejecución de los planes y sus resultados.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 6 lo siguiente:
a) Se desconoce porque las autoridades anteriores desarrollaron estos Instrumentos sin indicadores y planes de acción, sin embargo, en el actual gobierno estamos haciendo una actualización de instrumentos con sus respectivos indicadores para monitorear el cumplimiento de cada uno de estos instrumentos…
c) Al no estar establecidos los indicadores, metas y responsables de reportaría, no existe un protocolo de monitoreo, sin embargo, el proyecto "Apoyo en el diseño e implementación del sistema integrado de monitoreo del cambio climático (CBIT-Honduras)", se esta ejecutando una consultoría que contribuirá a la recopilación, alojamiento, análisis, monitoreo, reporte y valorización de información sobre adaptación (M&E), mitigación (MRV), finanzas climáticas y gestión del conocimiento, y que además estará vinculado a otras plataformas nacionales relacionadas con cambio climático y desarrollo sostenible integradas en una misma plataforma virtual.
d) Si se cuentan con mecanismos de coordinación interinstitucional, estos son activados puntualmente por procesos específicos según se requiera, así mismo con el proyecto CBIT se esta elaborando para la operativización del SNMCC donde se estructuran los arreglos institucionales para el intercambio de información."

Comentario del Auditor: al realizar la investigación se verificó que en el período auditado (02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022) no se realizaron mecanismos de coordinación interinstitucional para el monitoreo de los instrumentos.

La falta de un Plan de Acción que contenga metas, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para la ejecución de los instrumentos de adaptación y mitigación del cambio climático antes mencionados, así como los mecanismos de coordinación interinstitucional definidos, impide planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente a los compromisos nacionales e internacionales asumidos como país en la adaptación y mitigación al cambio climático; además, no existe lineamientos claros para visualizar la efectividad de las acciones de adaptación y mitigación que determinen que en el país se han reducido los impactos del cambio climático.

Recomendación N° 7
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Revisar, analizar y actualizar la ENCC, el PNA, la ENACCSA y la ENACCSS, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo de París y las COP posteriores a este. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 8
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Coordinar con las instituciones involucradas en la temática de cambio climático mediante el CICC y el CTICC la elaboración del Plan de Acción de la ENCC, PNA, ENACCSS, las NDC o cualquier otro instrumento formulado, que facilite la implementación de dichos instrumentos, que contenga metas claras, períodos de cumplimiento, indicadores y responsables para su ejecución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 9
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Una vez elaborado el Plan de Acción específicamente para las NDC, mediante el CICC y el CTICC, efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las contribuciones de adaptación, mitigación y de financiamiento establecidas, incluyendo la formulación de Plan de Inversión y sus lineamientos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 10
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Solicitar el apoyo del Instituto Nacional de Estadística (INE) para elaborar los indicadores para evaluar la ENCC, el PNA, la ENACCSA, la ENACCSS, las NDC o cualquier otro instrumento establecido. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 11
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Crear y promover un sistema de monitoreo y evaluación para medir el avance de las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático planteadas en la ENCC, el PNA, la ENACCSA, la ENACCSS, las NDC o cualquier otro instrumento establecido, así como en sus respectivos planes de acción. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. DEFICIENCIAS EN LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

En el Marco de la acción climática, la transparencia es un pilar fundamental, en la comunicación de mediciones fiables de emisiones y absorciones de GEI, informes del avance de los países en el cumplimiento de sus metas y compromisos climáticos a nivel nacional, así como el financiamiento recibido, para ello se debe contar un marco o mecanismos de transparencia pertinentes, sin embargo, producto de la investigación realizada, se corroboró que Honduras tiene deficiencias en los mecanismos de transparencia respecto al cambio climático, ya que existe:

- Falta de claridad y pertinencia en la generación de datos de emisiones y absorciones de GEI.
- Falta de una herramienta para el monitoreo y evaluación de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

- No hay datos claros que reflejen el presupuesto y el gasto de lo que se invierte o gasta en el país en acciones de mitigación y adaptación.

Incumpliendo lo establecido en:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 4 Compromiso 1) inciso a), b), h) e i) y Artículo 11 numeral 2.
- Acuerdo de París, Artículos 4 numerales 8 y 13; 7 numeral 9 inciso d) y 13 numerales 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 14.
- Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93), Artículo 11 incisos c) y ñ).
- Normalizar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Honduras (Decreto Ejecutivo Número PCM-123-2021), Artículos 7 y 9.
- Manual Técnico para las Partes que son países en desarrollo sobre la preparación para la aplicación del Marco de Transparencia Reforzado según el Acuerdo de París, Capítulo VI Transición hacia el Marco de Transparencia Reforzado.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 10 lo siguiente: *"Las actividades de Reporte, Monitoreo y Verificación (MRV) están enmarcadas en los acuerdos de transparencia que se desprenden del artículo 12 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC); para lo que Honduras, a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), está desarrollando los pasos para contar con un sistema de monitoreo operativo y funcional que actuará como repositorio de conocimiento e información tanto en términos de adaptación, como de mitigación (MRV) al Cambio Climático.*
En este sentido, actualmente en la DNCC/SERNA existe un proceso de consultoría: "Elaboración de una estrategia para el desarrollo e implementación de un Sistema para la Transparencia Climática en Honduras", que está elaborando la estrategia de implementación para el Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático (SNMCC); mediante la cual se definirán los alcances, objetivos y componentes que integrarán el mecanismo de monitoreo de cambio climático del país, y cuyo uno de sus componentes es la recopilación y procesamiento de la información requerida para el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), en materia de mitigación del Cambio Climático."

Al tener el país debilidades en los mecanismos de transparencia respecto al cambio climático, no se cuenta con la claridad necesaria que permita evaluar si las acciones de mitigación y adaptación, están permitiendo alcanzar la meta global de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, lo cual repercute en atraer financiamiento en pro de mejorar las condiciones climáticas, ya con un marco de transparencia claro los donantes recibirían información precisa y confiable sobre los esfuerzos realizados y en lo futuro brindar apoyo al país a lo que aún hace falta por cumplir en el tema de cambio climático.

Recomendación N° 12
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Establecer las acciones necesarias orientadas a que el CICC y el CTICC instituya un Marco de Transparencia, que genere información oportuna y fehaciente respecto al cambio climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 13
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Realizar las acciones de coordinación necesarias orientadas a que el CICC y el CTICC sean instancias de gobernanza permanentes y beligerantes, que aseguren que la información del tema de cambio climático se genere oportunamente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. DEBILIDADES EN ALGUNAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE MITIGACIÓN

Aunque el país tenga la responsabilidad de mitigar el cambio climático mediante la aplicación, publicación y actualización de programas nacionales que contengan medidas orientadas a la reducción, prevención de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y a la fijación de estos en los sumideros; durante la investigación realizada, se evidenció lo siguiente:

- No se ha formulado una Estrategia Nacional de Mitigación, que detalle los lineamientos sobre como mitigar el cambio climático en el país.
- No se han desarrollado e implementado Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAS, por sus siglas en Inglés).
- No ha sido validada y oficializada la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+).

Incumpliendo lo establecido en:
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Artículo 4 numeral 1 incisos b) y c).
- Acuerdo de París, Artículo 6 numeral 4 inciso a.)
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 9 y 23.
- Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), Artículo 8 inciso a).
- Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras, Parte I Situación actual y proyectada del cambio climático, 1. Cambio climático mundial y nacional proyectado, 1.4. Contribución nacional a las emisiones de gases de efecto invernadero, Principales sectores emisores de GEI.
- Agenda Climática de Honduras, 5.4 Plan Nacional de Mitigación.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 4 lo siguiente: *"En*

el caso de la Estrategia de Nacional de Mitigación se cuenta con la propuesta de un instrumento llamado Estrategia Nacional de Descarbonización y Resiliencia Climática 2020–2050 de Honduras (ENDRCH), que obedece al artículo 4 del Acuerdo de París y también a compromisos nacionales como el Plan de Gobierno para la Refundación, dicha estrategia cual está en proceso de ser aprobada y socializada. En cuanto esta sea aprobada con su proceso de validación y socialización respectivos, el país contara con su Estrategia de Mitigación."

Al no contar con una Estrategia Nacional de Mitigación formalmente establecida, sin el desarrollo e implementación de las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAS) y sin la validación y oficialización de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+), no se tiene una planificación clara, específica de las acciones prioritarias, medidas de reducción y prevención de las emisiones de GEI, no existen roles y responsabilidades correspondientes a cada institución, lo que puede ocasionar duplicidad de funciones, esfuerzos y gasto de recursos, por lo tanto no hay un aseguramiento de la reducción de los efectos adversos provocados por el cambio climático.

Recomendación N° 14
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Formular y aprobar la Estrategia Nacional de Mitigación al Cambio Climático con acciones encaminadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel nacional y en armonía con las prioridades nacionales. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 15
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Elaborar un plan de acción para implementar la Estrategia Nacional de Mitigación al Cambio Climático, que contenga acciones encaminadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel nacional y en armonía a las prioridades nacionales, en la cual se indique las responsabilidades, metas claras y medibles, tiempo establecidos para el cumplimiento, indicadores, los medios de coordinación para la puesta en marcha de la misma y los mecanismos de monitoreo y evaluación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 16
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Realizar las acciones pertinentes para gestionar fondos para la elaboración, aprobación e implementación del plan de acción de la Estrategia Nacional de Mitigación al Cambio Climático. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 17
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Gestionar los fondos para la elaboración e implementación de las NAMAS propuestas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 18
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Coordinar con los diferentes sectores la implementación de las NAMAS y monitorear el cumplimiento de estas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 19
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Definir los roles institucionales respecto a la ejecución de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+), de acuerdo a las competencias y mandato institucional. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 20
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Una vez realizado el análisis y se tenga la propuesta del documento final por ICF de la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación del Bosque (REDD+), en la cual se garantice la aplicabilidad de la misma, realizar las gestiones pertinentes para oficializar dicha estrategia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON LOS INVENTARIOS NACIONALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (INGEI)

Mediante los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), se contabiliza la cantidad de GEI emitidos directamente a la atmósfera, como resultado de actividades humanas y de las absorciones mediante los sumideros naturales o reservorios de carbono, en un período de tiempo y territorio específico, Honduras ha presentado hasta el momento tres INGEI: El primer INGEI fue publicado en el año 2000 comprendió los datos de emisiones y absorciones del período 1990-1995; el segundo INGEI fue publicado en el año 2012 comprendió los datos de emisiones y absorciones del período 1995-2000 y estimaciones para el año 2005, ambos inventarios fueron elaborados utilizando la guía metodológica del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) del año 1996, el tercer INGEI comprendió los datos de emisiones y absorciones del país para el período 2005-2015, utilizando la guía metodológica del IPCC del año 2006, a pesar que se ha presentado INGEI, se corroboró que el país tiene ciertas deficiencias relacionadas con los INGEI, las cuales podemos mencionar las siguientes:

- La Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) no cuenta con la Unidad de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI).
- No se ha Implementado un Sistema de archivo para el INGEI.
- No se ha emitido normativa que regule las emisiones de Gases de Efectos Invernadero (GEI) y su respectivo mecanismo de medición en el transporte público colectivo e individual.
- No se cuenta con mecanismos permanentes de reporte de emisiones por sector y absorciones correspondientes.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, Artículo 4, numeral 1 inciso a).
- Ley de Cambio Climático (Decreto N° 297-2013), Artículos 20 y 34.
- Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Acuerdo N° 1204-2013, Artículo 9, inciso e), f) y h); y 10 inciso c).

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 7 lo siguiente: *"a) Si cuenta con la Unidad de Inventario Nacional de Gases de efecto invernadero sin embargo no se cuenta con personal asignado para dicha Unidad. 2018-2022 las funciones de dicha unidad han sido compartidas con la Unidad de Mitigación.*
b) Esto ha sido requerido hasta los "informes bienales de transparencia" (IBT) donde se comenzará la implementación de la documentación de dichos archivos.
c) Este tipo de normativas obedecen a Políticas Publicas las cuales requieren de una sinergia de varios sectores incluyendo el privado, la DNCC o SERNA puede proponer normativas o Estrategias. sin embargo, se desarrollará una consultoría en materia de Huella de Carbono a nivel General la cual representara un avance en esta materia, y a su vez se sostendrán coordinación con la Secretaría de Infraestructura y transporte."

El no contar con la Unidad de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), ni con normativa que regule las emisiones de GEI y su respectivo mecanismo de medición en el transporte público colectivo e individual, ni con mecanismos permanentes de reporte de emisiones por sector y absorciones correspondientes, denota falta de datos precisos y falta de coordinación para la generación de los mismos de acuerdo a las directrices establecidas por el IPCC, para la oportuna toma de decisiones, además, de la pertinencia en los reportes correspondientes ya que el país solamente ha presentado tres INGEI.

Recomendación N° 21
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Conformar la Unidad de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 22
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Implementar un sistema de archivo para el INGEI que incluya una categorización y un análisis por cada emisión generada y establecer los mecanismos permanentes de reporte de emisiones por sector y absorciones correspondientes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 23
Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):
Emitir la normativa necesaria que regule las emisiones de Gases de Efectos Invernadero (GEI) y su respectivo mecanismo de medición en el transporte público colectivo e individual. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. NO SE HA CONFORMADO EL OBSERVATORIO NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Al efectuar la investigación se constató que el Observatorio Nacional de Cambio Climático de Honduras aún no ha sido conformado, este se concibe como el brazo científico, investigativo y académico, que deberá ser instalado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y que servirá de apoyo a la Unidad de Gestión y Monitoreo del Cambio Climático de la DNCC para dar seguimiento a los avances y cumplimiento de los compromisos internacionales de país, mediante el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de políticas, medidas y acciones de mitigación y adaptación a fin de contribuir a reducir la vulnerabilidad climática y el mejoramiento de los medios de vida de la población hondureña.

Incumpliendo lo establecido en:
- Ley General del Ambiente (Decreto N° 104-93), Artículo 11 incisos b), c) y ñ).
- Declárase hasta el año 2030, en todo el territorio del Estado de Honduras, Emergencia Climática (Decreto N° 25-2021), Artículo 6.

Sobre el particular, se solicitó la causa de lo señalado anteriormente al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Oficio Presidencia N° 3947-2023-TSC de fecha 26 de septiembre de 2023, quien respondió mediante Oficio No. SERNA-DM-353-2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, en el numeral 9 lo siguiente: "*En el marco del Proyecto CBIT-Honduras, denominado Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático (SNMCC), se contempla la operativización del Observatorio Nacional de Cambio Climático (ONCC); como una unidad independiente, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con el objetivo de servir de apoyo para la gestión de información en Cambio Climático al Sistema SNMCC; con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema general de transparencia, así como al desarrollo científico y tecnológico del país. La Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en coordinación con la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP) ambos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) , actualmente se encuentra en el proceso de la contratación de una consultoría cuyo objetivo sea desarrollar los elementos técnicos, organizacionales y administrativos asociados con el establecimiento y operación del Observatorio Nacional de Cambio Climático y su interacción con el Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático.*"

Al no estar conformado el Observatorio Nacional del Cambio Climático (ONCC), no se dispone con un mecanismo para dar seguimiento a los avances y cumplimiento de los compromisos internacionales de país, referentes a la adaptación y mitigación del cambio climático, que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Recomendación N° 24

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):

Gestionar los recursos financieros necesarios para instalar el Observatorio Nacional del Cambio Climático (ONCC). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 25

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):

Coordinar y establecer un acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para instalar e implementar el Observatorio Nacional del Cambio Climático (ONCC) y crear los mecanismos de cooperación conjunta para el cumplimiento de las acciones y que este se aloje en la UNAH. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación N° 26

Al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):

Elaborar y aprobar el Reglamento que defina los roles y responsabilidades del Observatorio Nacional del Cambio Climático (ONCC). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas en la auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se evalúan las líneas de investigación que se determinaron para la auditoría de desempeño sobre el Cambio Climático, por lo tanto, no existen informes elaborados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o la Unidad de Auditoría Interna de la SERNA, que requiera evaluar el cumplimiento de las recomendaciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de noviembre de 2023.

Juan José Cruz Ferguson
Auditor II

Jonathan Joel Varela Martínez
Auditor Operativo en Recursos Naturales

Lilian Yaneth Mendoza Corrales
Auditor III

Luis Fernando Mejía Arguijo
Auditor Ambiental I

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Sonia María Salgado Mejía
Auditor Ambiental I

Eduardo David Ordoñez Reyes
Auditor Ambiental II

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II

María Elena Aguilar Murillo
Supervisor de Auditorías II (Jefe de Equipo)

Lourdes Lorena Rivera Rodríguez
Supervisor de Auditorías II

José Vicente López Oliva
Jefe de Departamento de Auditorías
Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales (DERNAC)

Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditoría Sectorial Desarrollo, Regulación Económica Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente